

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la Institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

-

Se añade la modalidad de impartición semipresencial.

La Comisión considera adecuada la propuesta de incorporación de dicha modalidad. No obstante, se hará un especial seguimiento de su implantación y de la repercusión en la calidad de las enseñanzas-aprendizajes, así como en los resultados previstos.

-

Se actualiza el apartado Apoyo a estudiantes, modificando el párrafo sobre la plataforma virtual y el sistema de información para mejor aclaración. Concretamente, se añade una alusión expresa a la semipresencialidad: "Los estudiantes, una vez matriculados, tienen acceso inmediato a la plataforma digital donde pueden encontrar los horarios y aulas de realización de las clases, así como las guías académicas y los materiales de las diferentes asignaturas de los módulos que componen el máster en cualquiera de las dos modalidades: presencial o semipresencial". Este nuevo párrafo se acompaña de la supresión del párrafo que figuraba en la memoria de Verificación.

-

En la estructura del plan de estudios se incluyen las materias que se ven afectadas por la

semipresencialidad, de forma exhaustiva y con el detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos. Se trata de tres materias del módulo genérico "Desarrollo de la persona, educación y sociedad", que son: "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad", "Procesos y contextos educativos", y "Sociedad, familia y educación"; y cinco materias de los módulos de especialidad, con distintas denominaciones, pero con una numeración homogénea: 4.1 y 4.2; 5.1 y 5.2; y 6. Son coherentes con las competencias de la titulación, siendo su planteamiento adecuado en la combinación de la enseñanza presencial con la semipresencialidad.

-

Se actualiza el apartado Justificación de recursos materiales y servicios disponibles, incorporando una breve alusión a la infraestructura virtual, procurando ajustar su disponibilidad a las exigencias que supone atender con los recursos materiales y los servicios de la Facultad y Universidad la nueva modalidad. Así, pues, se añaden detalles de la plataforma virtual de aprendizaje disponible, la Learning Management System – LMS.

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE las solicitudes de modificación del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universitat Ramon Llull.

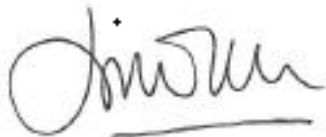
La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo desíntesis, se presenta a continuación un aspecto que será objeto de seguimiento por parte de AQU Catalunya en los próximos años:

-

La implantación de la modalidad semipresencial y de su repercusión en la calidad de las enseñanzas-aprendizajes, así como en los resultados previstos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/12/2020